



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo Prendario BBVA COLOMBIA S.A. Nit. #860.003.020-1
contra MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA C.C. #7.704.930.
Radicación: 41001-40-03-007-2018-00863-00.

En atención al oficio procedente del Operador de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de la Notaria Quinta del Círculo de esta ciudad, mediante el cual informa que ha sido aceptada la solicitud de negociación de deudas del demandado MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA, demandado en este proceso, se

RESUELVE

1º. SUSPENDER el presente proceso tal como lo dispone el numeral 1º. del artículo 545 del Código General del Proceso, en razón a la admisión del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, a través de negociación de deudas. Comuníquese esta decisión y envíese el link del proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.